

Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-160520251023
Manta, 16 de Mayo del 2025

ASUNTO: RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 15 DE MAYO 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDESA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 15 de mayo de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 408-15-05-2025.- “Aprobar el Orden del Día: *1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 01 de mayo de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 08 de mayo de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”. 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización de donación al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, del bien inmueble de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, con clave catastral 3-27-02-501-000, para la ejecución de viviendas de interés social subsidiadas al cien por ciento, para atender a las familias damnificadas por la época invernal en el cantón Manta. 8. Asuntos para conocimiento del Concejo Cantonal de Manta: Solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 15 de mayo de 2025 hasta el día domingo 25 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de Libro 1, del Código Legal Municipal.*”

Resolución Legislativa No. 409-15-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 01 de mayo de 2025”.

Resolución Legislativa No. 410-15-05-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 08 de mayo de 2025”.



Resolución Legislativa No. 411-15-05-2025.- PRIMERO: “Acoger las observaciones planteadas al Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales”, que incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”, conforme a los informes presentados por las señoras Concejales y señores Concejales miembros de las Comisiones Permanentes de Planificación Estratégica y Presupuesto a través de Oficio Nro. CPPP-GADMANTA-002) y de Planificación Territorial, Infraestructuras y Servicios Públicos mediante Oficio No. 019-VHPV-CPTISP-2025.

SEGUNDO: “Aprobar en segunda y definitiva instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Municipal del Cantón Manta, Libro I Institucional, Título VI “Servicios Municipales” Que Incorpora el Capítulo denominado “Sobre la Administración, Uso y Control de los Servicios de los Cementerios Municipales”.

Resolución Legislativa No. 412-15-05-2025.- PRIMERO.- “Acoger la solicitud planteada mediante oficio Nro. SVEP-GG-2025-190-EP-OF de fecha 01 de mayo de 2025, por la Gerente General de “SI VIVIENDA-EP”, Lic. Eliana Pruss Pin; y, autorizar la donación del predio de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda”.

SEGUNDO.- “El predio objeto de la presente donación se describe técnicamente de la siguiente manera:

Clave Catastral: 3-27-02-501-000

Ubicación: Camino a Corral- Los Senderos, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta

Área: 21.337,29 m²

Linderos:

- **Frente:** 33,53m + 134,25m, lindera con la Avenida Tercera Transversal
- **Atrás:** 123,25m, lindera con propiedad municipal
- **Izquierdo:** 100,95m, lindera con propiedad municipal + 131,13m, lindera con propiedad de Si Vivienda EP
- **Derecho:** 134,31m, lindera con área de protección

TERCERO.- “La presente donación se realiza con el propósito exclusivo de que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda destine el predio donado a la ejecución de viviendas de interés social subsidiadas al cien por ciento, para atender a las familias damnificadas por la época invernal en el cantón Manta; acorde a lo que establece el Código Legal Municipal en el artículo 260, numeral 23, literal e). Cualquier cambio de destino del predio donado requerirá la autorización expresa del Concejo Cantonal de Manta”.

CUARTO.- “Encargar a la señora Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, la suscripción de la escritura pública de donación a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la que se protocolizará la presente Resolución y se incluirán las cláusulas necesarias para garantizar el cumplimiento de la finalidad de la donación”.

QUINTO.- “Disponer que la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, realice todas las gestiones administrativas necesarias para la transferencia de dominio del predio a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, incluyendo la

Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9

Mail: alcaldia@manta.gob.ec

Teléfonos: 2611558 / 2611479



entrega de la documentación legal pertinente”.

SEXTO.- “Notifíquese a través de la Secretaría General y del Concejo Cantonal a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Dirección Administrativa, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto legislativo quede debidamente perfeccionado en base a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Certifico:

Que, el Concejo Cantonal de Manta conoció sobre la solicitud presentada por el señor Luis Honorio Guevara Macías, Concejal de Manta, respecto al uso de sus vacaciones, desde el día jueves 15 de mayo de 2025 hasta el día domingo 25 de mayo de 2025, de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, SECCIÓN I - DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, DEBERES, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES, SECCIÓN IV-DE LAS REMUNERACIONES Y DIETAS, último párrafo del Art. 49 del Código Legal Municipal.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO CANTONAL

Copia



Alfredo Leonardo Portilla Briones
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)**

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Barrezuela Figueroa
**DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO**

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
**G.A.D.M.C
MANTA**

